jsk/rrp
S.44ª /368ª

Oficio N° 15.690

VALPARAÍSO, 21 de julio de 2020

Tengo a honra comunicar a US. que la Cámara de Diputados, en sesión del día de hoy, accedió a la solicitud de la Comisión que US. preside en orden a refundir, y en consecuencia tratar conjuntamente, los siguientes proyectos de ley, iniciados en moción, en primer trámite constitucional:

1. El que modifica la ley N° 19.253, que Establece normas sobre protección, fomento y desarrollo de los indígenas, y crea la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, para consagrar el derecho a la identidad indígena, correspondiente al boletín N° 11.823-17.

2. El que modifica la ley N° 19.253, que Establece normas sobre protección, fomento y desarrollo de los indígenas, y crea la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, para reconocer el derecho de quienes tengan tal calidad a consignar en su cédula de identidad la etnia a que pertenecen, correspondiente al boletín N° 12.929-17.

Lo que pongo en vuestro conocimiento, por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, y en respuesta a su oficio N° 248-2020, de 17 de julio de 2020.

Dios guarde a US.

MIGUEL LANDEROS PERKIČ
Secretario General de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y PUEBLOS ORIGINARIOS.